SEXTO QUARTO DIEZMARO
VEINTE AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA QUATRO.

En Lunes Seguado 20 de Setiembre de 1.794

En Murcia noble y muy Leal Ciud. a Murcia y Sala de las Casas
de la Corte de ella a Veinte de septiembre de mil Setecientos noua
ta y quatro Estando en Ella Murcia Se juntaron a hacer Cauildo
ordinario Como Lacostumbran Estando Presentes Los Sres. D. Juan Ant.
de Molina y Sierra Alferez Mayor y Alcalde Mayor Entre Consejos Ins. de Corregidor de esta
Ciud. y D. Alonso Jeremonte D. Narciso Zelina D. Juan Lucas
D. Joseph de Torres D. Ant. de Nueba D. Fran. Morillo Dor
Martin Monte de Molina D. Fran. Xauier de Molina Don
Ant. Fontes Camillo D. Juan Ant. del Villar Don Diego Mel
garejo D. Ignacio Vno. D. Fran. de Torres Roca D. Fran.
Abellaneda D. Juan de Cordoua D. Juan Bautista Ferro Don
Joseph Prieto D. Sebastian de Dina y Don Pedro Joseph
Molina Regidores
Seyendo Alferez Mayor Dn. Joseph Lopez Soriano y Melchor Perez
de Leon Jurados

Dano del Rio=

Hizo Relacion acerca Camillo para tratar del Remedio
y forma de quitar Vn pantano de arena que de la Vna parte
del Rio en la Confrontad. de la Ang. han dejado las aguas
de la Ciud. hauiendo lo entendido dijeron esta prouidencia
a la Dunta Firmada para las del Rio=

Barco para pasaje de Cartuxa=

El Sr. D. Alonso Jeremonte Regidor dio quenta de la Justicia
cho Con Juan Martil sobre el Rio del Barco que ha hecho pa
ra el pasaje de Cartuxa y Caualleria, y que ha de llevar por
esta Razon en el termino de quatro meses que ha de gozar de
esta Utilidad para Recompensacion del garbo ocasionado en
la fabrica de dho Barco y Velitud Trescientos Rs. Con que
dela franco para hacer entradas y salidas y puentas
para dho Paso, haciendo los suyos dho Joseph Toledano &.
exceto el Real por Cuenta que entra en Suposer, Con la Calidad de que Cumpliendo dhos quatro meses ha de quedar el Vso
ido Barco a disposicion de la Ciud. para Veneficio de la Causa
publica en la Aplicacion mencionada Como todo se expresa en
Papel hecho en esta Razon que se Vio= Y la Ciudad hauien
do lo entendido agrauo de la disposicion=

Delito del Sr. Marq. de Corbera=

El Sr. Dn. Ins. de Corres. manifesto auerle expresado el Sr. Corregidor
la Sentencia que debe hacer el Sr. Marques de Corbera
sobre el Cumplimiento de Reales Despachos Con que se halla para